

MENDOZA, **07 DIC 2021**

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 32875/2021, en el que el Director de la carrera de Posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”, solicita se autorice la inscripción del Ing. Santiago Arturo MOSCOSO BERNAL para cursar la mencionada carrera de posgrado;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de las Resoluciones Nros. 191/2011-CD y 69/2008-CD y las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS y 33/2012-R.

Lo informado por el Comité Académico Interinstitucional de la citada carrera y la Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 09 de noviembre de 2021.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección General de Posgrado de esta Casa, a inscribir como alumno de la carrera de Posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”, a la siguiente profesional, de acuerdo al Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 36/2014-CS:

AÑO 2021

. MOSCOSO BERNAL, Santiago Arturo

CI 0103713897

ARTÍCULO 2º.- Aprobar, el Director, Codirector y Tema de Tesis, del aspirante mencionado en el artículo precedente de la presente Resolución, para cursar la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”, según el siguiente detalle:

Ing. Santiago Arturo MOSCOSO BERNAL

Director	Codirector	Tema de Tesis
Dr. Orlando ÁLVAREZ LLAMOZA (UCACUE - Ecuador)	Dr. Raymundo Quilez FORRADELLAS (UNCuyo).	“Propuesta de un sistema de gestión basado en procesos, y su incidencia en los resultados de evaluación en universidades; Caso de Estudio: Carreras de Ingeniería de la Universidad Católica de Cuenca”

ARTÍCULO 3º.- Designar a los siguientes profesionales para integrar la Comisión de Supervisión:

. Dr. Jaime Tinto ARANDES (UCACUE-Ecuador) – Director

. Dr. Orlando Dante BOITEUX (UNSJ) – Co-Director

Resol. – CD N° **365/2021**

ARTÍCULO 4º.- Otorgar a la profesional detallada en el Artículo 1º de la presente Resolución un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumpla con la presentación, en Dirección General de Posgrado de esta Facultad, de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

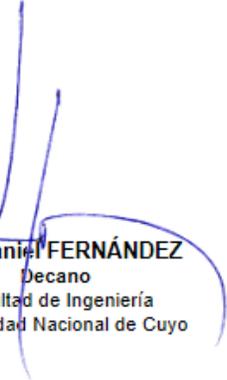
RESOLUCIÓN – CD N° 365/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo